

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

PARTE OFICIAL.**SECCION PRIMERA.****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.****REAL ÓRDEN.**

Excmo. Sr.: Para manifestar S. M. el Rey (Q. D. G.) el sumo dolor causado por la muerte de su amada y virtuosa Esposa la Reina doña Maria de las Mercedes (Q. E. G. E.), ha resuelto S. M. que, desde mañana 27 del corriente, se vista la Corte de luto por seis meses, los tres primeros riguroso y los otros tres de alivio.

Los Oficiales Generales del Ejército y Armada, y todos los altos funcionarios del Estado, llevarán como distintivo en los uniformes un lazo negro de crespon en el antebrazo izquierdo y guante negro, con arreglo á la Real orden de 25 de Mayo de 1866.

Las demás clases, así civiles como militares, llevarán el lazo en el puño de la espada.

El luto sin uniforme será el ordinario de traje y guante negros, y gasa en el sombrero.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios

guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1878.—Antonio Cánovas del Castillo.—Señor.....

Habiéndose servido Dios llevarse á mejor vida á S. M. la Reina nuestra Señora, ha resuelto S. M. el Rey (Q. D. G.) que el Marqués de Santa Cruz, como Mayordomo Mayor de su augusta Esposa, se encargue de su Real cadáver para conducirlo á las siete del dia de hoy desde el cuarto que ocupó en vida al Salon de Columnas, donde ha de quedar á la espectacion pública; y para que mañana, á la misma hora, le conduzca y entregue con las formalidades y ceremonias de práctica en el Real Panteon del Escorial.

A fin de que estos actos se verifiquen con la solemnidad debida, S. M. se ha servido disponer que á las seis y media del dia de mañana se celebre en el mismo Salon de Columnas una misa rezada de cuerpo presente, á cuya asistencia estarán invitados el Gobierno y comisiones de los Cuerpos Colegisladores, los Capitanes Generales del Ejército y Armada, Directores de las armas, Capitan general de Castilla la Nueva y demás Generales empleados en servicio activo, é igualmente comisiones del Tribunal Supremo, Consejo Supremo de Guerra y Marina, Tribunal de Cuentas, Audiencia de Madrid y otras Corporacio-

nes del Estado, Gobernador y Diputación de la provincia y Ayuntamiento de la capital.

Terminada la misa se levantará el cadáver y será trasladado á la estufa donde ha de ser conducido á la estación del ferrocarril del Norte.

El Cuerpo diplomático extranjero asistirá igualmente á la misa, presenciando el acto del levantamiento del cadáver.

El orden de la comitiva que ha de acompañarle será el siguiente:

Piquete de caballería.
Clarines y timbales de las Reales Caballerizas.

Empleados de las mismas.

Caballos de respeto.

Estandarte de la Hermandad Real.

Cruz de la Real Capilla.

Furrier.

Capellanes de altar, músicos y cantores.

Capellanes de Honor.

Gentiles-Hombres de Casa y Boca.

Mayordomos de Semana.

Gentiles-Hombres de Cámara.

Batidores.

Correo de Reales Caballerizas.

Estufa; á sus costados Gentiles-Hombres de Casa y Boca con hachas, un Caballerizo de Campo, Autoridad militar correspondiente, Jefe de escolta y cuatro Monteros de Cámara.

Jefe, Patriarca y Notario.

Escolta.

La fuerza de caballería que se considere oportuna.

Carrera que ha de llevar el entierro de S. M. la Reina doña María de las Mercedes (Q. E. E. G.)

Plaza de Armas.

Arco de la Armería.

Calle de Bailen.

Paseo de San Vicente.

A la estación del ferrocarril del Norte.

El Gobierno se encontrará previamente en la estación del ferrocarril para recibir el cadáver, y el Ministro de Gracia y Justicia lo acompañará hasta el Escorial para presenciar su entierro y levantar el acta oportuna.

(Gaceta 27 de Junio de 1878.)

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Sueldos y asignaciones.—CIRCULAR.

Estando para finalizar el presente año económico, y teniendo en cuenta que todos los Ayuntamientos deben tener formados y aprobados sus nuevos presupuestos que han de regir desde 1.º de Julio próximo, encargo á los Sres Alcaldes que dentro del mes citado remitan á esta Administración una copia literal certificada de sus presupuestos de gastos en la parte referente á

los haberes, sueldos y asignaciones, según previene el art. 22 de la instrucción vigente.

Igualmente se previene á los Sres. Registradores de la propiedad, que habiendo notado esta Oficina el retraso con que algunos de los citados remiten á la misma la nota del importe de los honorarios devengados durante el trimestre vencido, lo verifiquen dentro de los 15 primeros días de los meses citados en el art. 27 de la ya referida Instrucción, para que esta Dependencia no sufra retraso en el cumplimiento con la Superioridad, como lo viene haciendo por causa de los mismos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las citadas corporaciones.

Zaragoza 27 de Junio de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

SECCION SEXTA.

Por lo que resta del mes actual queda exhibido al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de la contribución territorial de este pueblo para el año económico de 1878-79, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlo y hacer las reclamaciones que crean justas.

Belmonte 21 de Junio de 1878.—El Alcalde, Manuel Gimeno.

El repartimiento de la contribución territorial de Jaulin para el año económico de 1878-79, se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Jaulin 27 de Junio de 1878.—El Alcalde, Cristóbal de Val.

El reparto de la contribución territorial y subsidio de esta villa, para el año económico de 1878-79, se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de siete á doce de la mañana.

Velilla de Ebro 26 de Junio de 1878.—El Alcalde, Hermenegildo Continenti.

La plaza de Médico-cirujano de esta villa se halla vacante desde esta fecha por fallecimiento del que la obtenía, su dotación consiste en 625 pesetas anuales por la asistencia á 40 familias pobres, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y el derecho de contratarse con los demás vecinos en la forma que estime conveniente.

Las solicitudes documentadas en forma se dirigirán á esta Alcaldía.

Velilla de Ebro 26 de Junio de 1878.—El Alcalde, Hermenegildo Continenti.

El repartimiento de la contribución territorial, para el próximo año de 1878 á 79, quedará expuesto al público en la Secretaría del Ayun-

tamiento por término de ocho dias, á contar desde el en que aparezca este anuncio.

Agon 21 de Junio de 1878.—El Alcalde, Mariano Medina.

El repartimiento de la contribucion territorial, para el año económico de 1878-79, se hallará de manifiesto por ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa, para los efectos prevenidos en la ley.

Pedrola 27 de Junio de 1878. — El Alcalde, Santiago Arpal.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo con su apéndice justificativo de altas y bajas, formado para el año económico de 1878-79, se halla de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por tiempo de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

durante cuyo término se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Mesones 25 de Junio de 1878.—El Alcalde, José Urrea.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, y el apéndice al amillaramiento de esta villa, para el próximo año económico de 1878-79, se hallan de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento.

Belchite 26 de Junio de 1878. — El Alcalde, Aniceto Claveria.

El repartimiento de consumos de este pueblo, correspondiente al ejercicio de 1878-79, se hallará expuesto al público por término de ocho dias, á contar desde la fecha, en la Secretaria del Ayuntamiento.

San Martin de Moncayo 24 de Junio de 1878. — El Alcalde, D. S. O., José Gil, Secretario.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen los dias 7 y 8 del mes de Julio de 1878, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los señores Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE de la finca.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	Plazos.....	Ptas. Cts.
D. Prudencio Alcalá.....	Azuara.	Rústica.	Azuara.	Clero.	13	150
Miguel Cunchillos.....	Gallur.	Urbana.	Gallur.	Idem.	»	506'25
Manuel Ezmir (1).....	Zaragoza.	Idem.	Zaragoza.	Idem.	11	1.080
Cecilio Balluesca (2).....	Cariñena.	Rústica.	Cariñena.	Idem.	6	125'02
Antonio Lafuente.....	Pradilla.	Idem.	Tauste.	Idem.	11	18'01
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	22'50
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	27'50
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	15
Martin Lafuente.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	21'25
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	24'50
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	29'12
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	60
Antonio Lafuente (3).....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	7	57'58
Martin Lafuente.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	11	26'75
Antonio Lafuente (4).....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	7	15
Martin Lafuente.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	11	17'50

(1) Debe además los plazos 12 y 13.

(2) Debe además el plazo 12.

(3) Id. id. el 11.

(4) Id. id. id.

Zaragoza 27 de Junio de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Belchite

D. Francisco de Paula Renart, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

En virtud de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Gabriel Perez Hernando y Tiburcio Lambea Gracia, de la edad y demas circunstancias que abajo se insertarán, por ignorarse el actual paradero de los mismos; procediéndose á su busca, captura y conduccion á las cárceles de este partido con las seguridades debidas; lo que encargo á todas las Autoridades de la Nacion y especialmente á los individuos de la policia judicial, dando conocimiento de ello á la brevedad posible; pues así lo tengo acordado en causa seguida en este Juzgado y por la Escribanía del infrascrito contra los arriba citados por dos delitos de hurto.

Dado en Belchite á 17 de Junio de 1878.— Francisco de Paula Renart. — D. S. O., Miguel Lopez.

Circunstancias y señas de los procesados.

Gabriel Perez Hernando, natural de Torrecuadrada de los Valles, provincia de Guadalajara, vecino de Azuara, de 47 años de edad, viudo, de estatura alta; viste calzon y chaleco de pana algo parda, faja encarnada, color bajo, pañuelo á la cabeza; y

Tiburcio Lambea Gracia (a) Salmedina, natural y vecino de Azuara, casado, jornalero, de 50 años de edad, de estatura baja y delgado; viste calzon, chaqueta y chaleco negro, faja casi blanca y pañuelo con ramos á la cabeza; ámbos con alpargatas pasadas á lo miñon.

Borja.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de Borja.

Por este sexto edicto hago saber: que jubilado D. Faustino Valdés, Registrador que fué de este partido, cesó en dicho cargo el 15 de Octubre de 1875; y á fin de que pueda serle devuelta su fianza, conforme á lo dispuesto en el artículo 306 de la ley Hipotecaria, se anuncia al público para que los que tengan alguna accion que deducir contra el referido Registrador puedan hacerlo con arreglo á las leyes.

Dado en Borja á 25 de Junio de 1878.—Pablo Reverter.— Por su mandado, Isidro Sierra, Escribano.

Calatayud.

D. Eduardo Torres, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Por la presente primera y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Casimiro Ibañez, quinquillero ambulante, que residió en Purroy, de donde es natural, para que en término de ocho

dias, á contar desde su insercion en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre robo de una mula á Ildefonso Ibañez, vecino de aquel pueblo en el año 1872; apercibiéndole con que de no hacerlo se declarará rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo encargo á las Autoridades é individuos de policia judicial la captura de dicho Ibañez y conduccion á este Juzgado con las debidas seguridades.

Dado en Calatayud á 26 de Junio de 1878.— Eduardo Torres.—De su orden, Roque Romeo.

PARTE NO OFICIAL.

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Zaragoza.—Cambios en el día de hoy.

	Daño.	Beneficio.
Alicante.....	1¼	
Barcelona (30 dias)	3½	
Bilbao.....	1½	
Cádiz.....	1¼	
Coruña.....	1½	
Jerez.....	1¼	
Madrid.....	5½	
Málaga.....	1¼	
Oviedo.....	1¼	
Pamplona.....	3½	
Reus.....		
San Sebastian.....	1½	
Santander.....	1½	
Sevilla.....	1¼	
Tarragona.....	1¼	
Valencia.....	1½	
Valladolid.....	1¼	
Vitoria.....	1¼	

Cede papel sobre Barcelona á 3½ beneficio.

Descuentos de pagarés y préstamos sobre valores del Estado, 5 por 100 anual. Se admiten á depósito toda clase de valores del Estado y la Sucursal cobra los cupones.

ANUNCIOS.

ARRIENDO DE HIERBAS.

El dia 15 de Julio próximo á las doce de su mañana y en las oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Ayerbe, en Zaragoza y su calle del Pilar, núm. 15, tendrá lugar en pliego cerrado el arriendo de las hierbas del monte y sotos de Pola, término jurisdiccional de Torres de Berrellen, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dichas oficinas. (3)